Bogotá 12 de julio de 2021

Señor

Juan Sebastián Lara-Rodríguez[1]

Ref. Contestación de derecho de petición.

Cordial saludo,

Por la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 491 de 2020, resuelvo su misiva, en la cual se plantean las siguientes peticiones:

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular? Sí

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018? Patrimonio propio

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia? Tres

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera? Ninguna de las enunciadas

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político? Conforme a las normas legales: mi electorado y el partido.

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado? a. Católica b. Cristiana c. No religiosa

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional? No

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas? Redes sociales u otros canales de internet

[1] juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018? Si

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017? No

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización? No

En los anteriores términos, respondo su misiva. Recordando que siempre estoy al servicio de la ciudadanía.

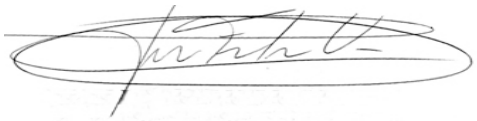

Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la Republica